



Circular Registral DRBM-CIR-008-2009
23/10/2009
Página 1 de 1

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

CIRCULAR DRBM-CIR-008-2009

DE: DIRECCIÓN REGISTRO DE BIENES MUEBLES
PARA: AREA REGISTRAL Y OFICINAS REGIONALES
ASUNTO: CAMBIO DE CARACTERISTICAS
FECHA: 23 DE OCTUBRE DEL 2009



Para efectos de mejorar los procedimientos internos y de conformidad con el artículo 142 inciso b) del Reglamento de Organización del Registro Público de la Propiedad Mueble, esta Subdirección les instruye en lo siguiente:

1. Cuando en los vehículos pendientes de inscripción, el propietario modifique alguna característica posterior a la transmisión electrónica de la Revisión Técnica, dicho cambio será informado al Registro mediante el Informe de Cambio de Características, por lo que en estos casos no procede señalar como defecto que existe inconsistencia en la información transmitida por Riteve y el Informe adjunto.
2. En los casos que exista error por parte de Riteve en la transmisión de las características, esta corrección seguirá tramitándose con la nota que emite Revisión Técnica.

Licda. Flora Oviedo Chaves, Subdirectora a.i., DIRECCION BIENES MUEBLES